REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 335/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 201/12 de 13 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de producción de eventos, con Did Sonido y Cía. Ltda., para la realización de los espectáculos artísticos de Mario Guerrero, Dino Gordillo y María Jimena Pereyra, para los días 23 y 24 de Febrero de 2012, para la celebración del Carnaval de Alto Hospicio, habiendo verificado su idoneidad, en razón de su experiencia y contactos con los artistas requeridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Sociedad Productora de Eventos, **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.985.310-1, representada legalmente por don **Dimitri Andrés Díaz Neira**, RUT 10.741.632-3, ambos con domicilio en Latorre Nº 1541, Iquique; cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Administración Municipal.

La Empresa prestará los servicios profesionales de producción de eventos, para la realización de los siguientes espectáculos artísticos: **1º)** Para el Jueves 23 de Febrero de 2012, del cantante Mario Guerrero; y **2º)** Para el día Viernes 24 de Febrero de 2012, el humorista Dino Gordillo y la cantante María Jimena Pereyra; todos ellos con ocasión de la celebración del Carnaval de Alto Hospicio, quedando ésta obligada a la presentación de los artistas referidos en las fechas señaladas.

Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 335/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo a **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ya individualizada, la prestación de los servicios de producción de los espectáculos artísticos indicados en el número precedentemente, por la suma única y total de **$15.946.000.- (quince millones novecientos cuarenta y seis mil pesos)**, IVA incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal

Luis: Gestiones

Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 0201 /2012
Ref. : Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 9 de Febrero de 2012

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
375 13 FEB 2012
9:26 HRS. te.
DIRECCION JURIDICA

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de la empresa **"DID SONIDO Y COMPAÑÍA LTDA."**, **RUT 77.985.310-1**, con domicilio en Latorre N° 1541, de la ciudad de Iquique, en razón a:

a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es necesario contratar los servicios de los artistas nacionales indicados en cotización, de acuerdo a la programación establecida para dicho evento, y que de acuerdo a la naturaleza misma de éstos, son considerados como servicios especializados.

b) Que necesariamente dicha contratación debe realizarse mediante una empresa intermediaria productora de eventos.

c) Que la empresa mencionada, dado el análisis de sus antecedentes, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad.

d) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos ésta.

Lo anterior, por un total de honorarios de **$ 15.946.000** (quince millones novecientos cuarenta y seis mil pesos), impuestos incluidos, por la totalidad de los servicios requeridos, los cuales incluyen shows artísticos, pasajes, alojamientos, traslados y producción del evento.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-22-08-999** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,

PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR SECOPLAC (S)

PGM

Distribución:
- Destinatario
- Archivo

COTIZACIÓN RP/04-2012

(PO-RS-01/R1 - Rev.: 00)

Fecha: 03/01/2012.

1) ANTECEDENTES DEL CLIENTE:

Nombre	MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO		
Dirección		**Ciudad**	IQUIQUE
Contacto	PAULO GOMEZ	**E-mail**	PGOMEZ@MAHO.CL
Teléfono	(57) 583002	**Celular**	(09 98711238

2) ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA COTIZACIÓN:

Nombre del Evento	Festival comunal Alto hospicio	**Fecha**	23 y 24 de enero 2012
Lugar	A definir 21:00 hrs		

SHOW ARTISTAS NACIONALES:

23/02/2011

- **MARIO GUERRERO en format pequeño el valor incluye toda la produccion , 06 pasajes aereos, 06 alojamiento en Iquique, 06 viaticos, traslados internos para 06 personas**

$ 5,890,000 + impuesto

24/02/2012

- **DINO GORDILLO , el valor incluye toda la produccion , pasajes aereos, alojamiento en Iquique, viaticos, traslados internos**

$ 5,850,000 + impuesto

- **MARIA JIMENA PEREYRA, dia 24/02/2012 el valor incluye toda la produccion , 2 pasajes aereos, 2 alojamiento en Iquique, 2 viaticos, traslados internos para 2 personas**

$ 1,660,000 + impuesto

Obervaciones	**disponibilidad de artistas sujeta a reconfirmación, validez de la cotización 2 dias**

3) ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA COTIZACIÓN:

Valor total del Evento	13.400.000 mas iva
Condiciones de pago	**Contra factura el día del evento**

4) ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: (Enviar Orden de Compra o firmar a continuación)

Confirmamos la aceptación de los términos y condiciones de la presente Cotización.

Por		
Sr(a).		
Cargo		
Fecha		**Timbre y Firma**

Ricardo Percic B.
percic@didsonido.cl
Gerente comercial
91381371